MINISTERIO DE JUSTICIA,

CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Santiago, junio 26 *de* 1852.

Este Tribunal tiene el honor de trascribir a US. el auto acordado de 24 del corriente, con el objeto expresado al fin del mismo.

"En la ciudad de Santiago de Chile, a veinte i cuatro dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta i dos, estando en acuerdo extraordinario los señores Presidente, Ministros i Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, dijeron que habiéndoseles dado cuenta, por el presente Secretario, de las listas de causas de hacienda remitidas por los Jueces Letrados, i de las civiles i criminales que han enviado las Cortes de Apelaciones, despues de la última visita que hizo esta Corte, se ha abservado que de varias provincias han faltado las listas correspondientes i en especial las de los últimos meses del año próximo pasado, mil ochocientos cincuenta i uno, por lo cual se hace imposible un exámen completo. I considerando:

1.° Que por las circunstancias de la guerra que ha aflijido al pais en el tiempo antedicho han tenido los Tribunales i Jueces de primera instancia de dichas provincias invencibles inconvenientes para enviar los estados de las causas.

2.° Que si por otra parte, hubieran de examinar-

